



EJECUTIVO: 53-2021-00678-00

Demandante: PLASTICOS FAYCO S.A.

Demandado: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA 25 AC S.A.S.

Informe Secretarial

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo contra DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA 25 AC S.A.S., junto con memorial de la parte actora solicita se decrete medida de embargo del establecimiento de comercio. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 17 de 2022.

La secretaria,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por estar reunidos los requisitos de los artículos 599 y 593 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

1.- Decrétese el embargo y secuestro en bloque del Establecimiento de Comercio denominado **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA 25 AC S.A.S., identificado con N° NIT: 901.157.523-3**, ubicado en la Calle 25 N° 4-36-38-48 Barrio el Carmen de la ciudad de Ibagué y registrado con Matrícula Mercantil No. 233.063 de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ibagué., Líbrese el respectivo oficio a la Cámara de Comercio de la ciudad de Ibagué. Por secretaria, expídanse las comunicaciones de rigor con destino a la Cámara de Comercio de la ciudad de Ibagué, a fin que procedan a registrar la medida cautelar de embargo ordenada, en el correspondiente registro mercantil.-

2.- Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

053740730d3941ceb510107267555c2d686a8a36dbd54c20a184a2edadc37d93

Documento generado en 17/01/2022 02:23:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>